



PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCIONA, S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2019

• **PUNTO PRIMERO:**

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADAS DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Mediante el presente acuerdo se da cumplimiento al artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), que establece que la Junta General debe aprobar, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales y el informe de gestión previamente formulados por el Consejo de Administración. Además, y de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, se someten a aprobación las cuentas consolidadas del grupo del que es sociedad dominante Acciona, S.A.

Acuerdo que se propone:

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2018, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2018, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

• **PUNTO SEGUNDO: INFORMES DE GESTIÓN, GESTIÓN SOCIAL Y ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.**

2.1 EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUAL DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADO DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio de que se trate, la Junta General ha de aprobar, en su caso, la gestión social (artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital).

Acuerdo que se propone:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la Sociedad durante el ejercicio 2018, así como los informes de gestión, tanto

individual como consolidado, del ejercicio 2018, que presenta el Consejo de Administración.

2.2 EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO Y QUE FORMA PARTE DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Mediante el presente acuerdo se da cumplimiento al artículo 49.6 del Código de Comercio, modificado por el artículo primero. Dos, de la Ley 11/2018 de 28 diciembre, que establece que la Junta General debe aprobar, como punto separado del orden del día, el informe sobre la información no financiera incluido en el informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante. El estado de información no financiera ha sido debidamente verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

Acuerdo que se propone:

Aprobar el informe de información no financiera consolidado que forma parte del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondiente al ejercicio social de 2018, según ha sido formulado por el Consejo de Administración.

• PUNTO TERCERO:

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL DE 2018.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

De conformidad con lo previsto por el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

Acuerdo que se propone:

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2018 que se refleja en las cuentas anuales aprobadas y que consiste en:

	2018 (Euros)
Base de reparto:	
Pérdidas y ganancias de Acciona, S.A.	233.855.108,03
Distribución:	
A Reserva Estatutaria	2.338.551,08
A Reservas Voluntarias	39.697.064,45
A Dividendos	191.819.492,50
Total	233.855.108,03

El pago del dividendo por importe bruto de, aproximadamente, **3,5 €** por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día **1 de julio de 2019**. El pago del dividendo se hará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores.

- **PUNTO CUARTO:**

RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Conforme al artículo 529 decies, corresponde a la Junta General el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los demás casos.

Todas las propuestas cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración en los términos del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

Acuerdos que se proponen:

4.1. Reelegir a D. Juan Carlos Garay Ibargaray, como Consejero Externo Independiente;

4.2. Nombrar a D^a. Sonia Dulá, como Consejera Externa Independiente.

Todos ellos por el plazo estatutario de mandato.

(Los informes e información de los candidatos propuestos a la Junta General están a disposición de los señores accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria en la página web de la Sociedad, www.acciona.com).

- **PUNTO QUINTO:**

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2018.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

Desde 2012 se somete a aprobación de la Junta General, en el marco de la política de responsabilidad social corporativa, la Memoria de Sostenibilidad en la que se recogen las principales actividades e iniciativas desarrolladas en dicho ámbito.

Acuerdo que se propone:

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad 2018.

- **PUNTO SEXTO:**

AUMENTO DEL NUMERO DE ACCIONES DISPONIBLES EN EL PLAN 2014 DE ENTREGA DE ACCIONES Y PERFORMANCE SHARES.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

El Reglamento del Plan de Entrega de Acciones/Performance Shares expresamente prevé que el número máximo de Acciones que podrán ser asignadas por el Consejo de Administración a sus beneficiarios en aplicación del Plan 2014 podrá ser incrementado por acuerdo de la Junta General de accionistas. Es propósito del Consejo de Administración que la formulación del Plan constituya un instrumento significativo de vinculación de sus beneficiarios a la creación de valor a largo plazo para los accionistas y de motivación en su dedicación al grupo durante toda su vigencia, por lo que se considera conveniente que el número máximo de acciones disponibles para su asignación conforme al Plan 2014 se pueda ir ajustando a lo largo del sexenio 2014-2019 de vigencia para que en cada momento el importe disponible de acciones aprobado por los accionistas sea suficiente para conseguir los rangos de posible retribución que incentiven la consecución de los objetivos estratégicos de negocio de Acciona y de su grupo y, a la vez, potencien la fidelización y retención de los directivos. Con el aumento propuesto el número máximo de acciones disponibles para el Plan sería de 476.867 lo que representa aproximadamente el 0,87% del capital social.

Acuerdo que se propone:

Aumentar el número máximo de acciones disponibles para el Plan 2014 de Entrega de Acciones y Performance Shares en 100.000 acciones, sin perjuicio de posteriores aumentos si así lo propone el Consejo de Administración y lo aprueba la Junta General de Accionistas.

- **PUNTO SEPTIMO:**

AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, EN SU CASO, JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE LA SOCIEDAD CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE QUINCE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 515 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto.

El artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital permite reducir el plazo de convocatoria de las juntas generales extraordinarias a una antelación mínima de quince días, siempre que la Sociedad permita la votación a todos sus accionistas por medios electrónicos y dicha reducción se acuerde en la Junta General Ordinaria con un voto favorable de los accionistas que representen los dos tercios del capital social suscrito con derecho a voto.

A día de hoy no se prevé que haya de convocarse una Junta General Extraordinaria con reducción del plazo de convocatoria, pero el Consejo de Administración considera razonable reservarse tal posibilidad, contemplada en la ley, para una eventual necesidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se propone autorizar que, hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, las juntas generales extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.

Acuerdo que se propone:

Autorizar la convocatoria, en su caso, de juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

• **PUNTO OCTAVO:**

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS 2018.

Justificación y oportunidad del acuerdo propuesto:

En aplicación del artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a votación con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

El texto íntegro del el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018 está a disposición de los accionistas desde la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018.

Acuerdo que se propone:

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

• **PUNTO NOVENO:**

INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se ha puesto a disposición de los accionistas un informe elaborado por el Consejo de Administración, justificativo de las modificaciones acaecidas al Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Acuerdo que se propone:

Darse por informada la Junta General de las modificaciones incorporadas al Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General de Accionistas según se describen en el informe del Consejo de Administración que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General.

• **PUNTO DÉCIMO:**

DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL.

Acuerdo que se propone:

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta



General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.
